

8. CIVIL 1075/7

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 279

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

Alcañiz.

Asunto: Vigilancia en evitación que pase el ganado a otras  
provincias sin guass.

3º.

R 9-2010

El Inspector Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona de Levante en Alcañiz dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

" Informes que han llegado a esta Inspección señalan un tráfico clandestino de cierta importancia de ganado lanar entre la comarca de esta provincia que comprende los pueblos Cantavieja, Iglesiasuela del Cid, Mosqueruela, Valdelinares, Linares etc, y las provincias de Valencia y Castellón, por tal motivo tengo el honor de solicitar de V.E. dé ordenes a las fuerzas de la Guardia Civil de aquellos lugares para que estrechen la vigilancia en el sentido de comprobar todos los conduce de ganado que vayan a los pueblos fronterizos, e intervención de cualquier rebaño que cárcule sin documentación.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos que estime procedente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 17 de junio de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de TERUEL.





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA DE LEVANTE

Inspección Provincial  
DE  
ALCAÑIZ

JP/cd

RECIBIDO SALIDA  
1076  
Fecha 15 JUN 1950

Excmo. Sr.

Ngdo. 1º  
Dpto. Inspección  
Núm. 626

Informes que han llegado a esta Inspección, señalan un tráfico clandestino de cierta importancia de ganado lanar en tre la comarca de esta provincia que comprende los pueblos Cantavieja, Igleuela del Cid, Mosqueruela, Valdelinares, Linares etc., y las provincias de Valencia y Castellon, por tal motivo tengo el honor de solicitar de V.E. de ordenes a las fuerzas de la Guardia Civil de aquellos lugares para que estrechen la vigilancia en el sentido de comprobar todos los conduces de ganado que vayan a los pueblos fronterizos, e intervención de cualquier rebaño que circule sin documentación.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Alcañiz, 15 de Junio de 1.950  
EL INSPECTOR PROVINCIAL



*[Firma manuscrita]*

Nota: Al contestar hágase ref. al Ngdo., Dpto. y Núm.

*Comisario J. P. Camp*

3-

11098

Excmo. Sr. Gobernador Civil

TERUEL